

**CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA DINAMIZACIÓN DE LA RED DE CENTROS DE ACCESO PÚBLICO A INTERNET (CENTROS GUADALINFO) EN MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS DE LA PROVINCIA DE GRANADA, MENORES DE 20.000 HABITANTES, O QUE HAYAN GESTIONADO UN CENTRO GUADALINFO CON ANTERIORIDAD, EJERCICIO 2021.**

**ANEXO 1  
SOLICITUD DE LA SUBVENCIÓN**

D./Dña. , Alcalde/sa-Presidente/a (o Presidente/a) del Ayuntamiento (o ELA) de , a los efectos de la convocatoria de subvenciones destinadas a la dinamización de la red de centros de acceso público a internet (Centros Guadalinfo) para municipios y ELA de la provincia de Granada, menores de 20.000 habitantes, o que hayan gestionado un Centro Guadalinfo con anterioridad, efectuada por la Excm. Diputación de Granada para el ejercicio 2021 (BOP n.º , de fecha ),

**SUBVENCIÓN SOLICITADA<sup>1</sup>**

Descripción de la Actuación	Importe 2021
Gastos de Personal	<input type="text"/>
Costes de Dietas/ Desplazamientos	<input type="text"/>
<b>TOTAL</b>	<input type="text"/>

1

SUBVENCIÓN SOLICITADA	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Gastos de personal	4.496,00	7.194,00	3.795,00
Dietas	159,00	159,00	159,00
Total	4.655,00	7.353,00	3.954,00

**PRESUPUESTO<sup>2</sup>**

	Coste/ Presupuesto anual Aprobado	Importe solicitado	Otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos	Financiación Propia de la Entidad Local
Gastos de personal	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Dietas	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
Total	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>

**DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD**, que conoce y acepta los requisitos y obligaciones establecidos en las bases y convocatoria, y en particular:

1. Que todos los datos y documentos que presenta la Entidad a la que represento en esta convocatoria son veraces, y que, además, no concurre ninguna de las circunstancias previstas en el artículo 13.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de la Ley General de Subvenciones, que le impediría ser beneficiaria de la subvención pública (salvo las de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes).

2. No tener pendiente de justificar subvenciones concedidas con anterioridad por la Diputación de Granada, con cargo al mismo programa presupuestario, comprometiéndose a comunicar a la Diputación de Granada, si se produjera, la existencia de la misma, en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente al de la fecha de vencimiento del plazo de justificación.

2

Coste/ Presupuesto anual Aprobado	GRUPO A	GRUPO B	GRUPO C
Gastos de personal	13.488,00 €	21.582,00 €	21.582,00 €
Dietas	477,00 €	477,00 €	477,00 €
Total	13.965,00	22.059,00 €	22.059,00 €

3. Se obliga a comunicar a la Diputación de Granada la obtención de otras subvenciones o ayudas, con indicación de su cuantía, concedidas por cualquier otra Administración o Ente Público o Privado, para la misma finalidad.

4. Se obliga a cumplir las obligaciones establecidas en la Convocatoria.

5. Se compromete a facilitar cuanta información relativa a la actuación subvencionada, que le sea requerida por esta Diputación.

#### **POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS**

Los datos de contacto facilitados serán tratados por la Excmá. Diputación Provincial de Granada, con CIF P180000J y domicilio en Granada, calle Periodista Barrios Talavera, S/ N, CP 18014, en calidad de RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO, con la finalidad de la gestión administrativa de la subvención económica regulada en la presente convocatoria.

El tratamiento de los datos personales se encuentra legitimado en el art. 6.1.e. del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 (en adelante, RGPD), ya que es necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento.

Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de datos, siendo de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación. En cualquier caso, los datos podrán ser conservados con fines de archivo de interés público, de investigación científica e histórica, o con fines estadísticos.

Los datos no serán cedidos a terceros, salvo que sean comunicados a entidades públicas o privadas, que así lo soliciten y para las que resulte necesario u obligatorio cederlos al gestionar su solicitud, así como en los supuestos previstos legalmente.

Se pueden ejercitar los derechos incluidos en el RGPD y demás normativa complementaria mediante escrito dirigido a la Diputación de Granada, con domicilio en Granada, C/ Periodista Barrios Talavera, 1, CP. 18014, o a través de la Sede Electrónica, o en su caso, ante el DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS ([dpd@dipgra.es](mailto:dpd@dipgra.es)) de la Diputación de Granada. Asimismo, la Diputación desarrolla el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información y buen gobierno, Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, y en la Ordenanza de Transparencia y Buen Gobierno de Diputación de Granada, todo ello disponible en la página <https://www.dipgra.es/dipgra-transparencia/>

En , a la fecha de la firma electrónica

ALCALDE/SA PRESIDENTE/A (o PRESIDENTE/A)

**ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA**